

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

58**MADRID**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

EDICTO

Doña Beatriz Crespo Marqués, secretaria judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 400 de 2011 de esta Sección se ha dictado la sentencia número 450, de fecha 14 de mayo de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 400 de 2011, interpuesto por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, contra la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Arroyomolinos reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público local a favor de la empresa explotadora de servicio de suministros de interés general publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 18 de julio de 2011, anulamos la disposición administrativa impugnada. Sin costas.

Procédase a la publicación del fallo de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el plazo de los diez días siguientes a la firmeza de la presente sentencia.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a los interesados, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 1 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.759/14)

